



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-30261916-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el Expediente Electrónico EX-2020-30261916-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se tramita la ampliación del cien por ciento (100%) de las Órdenes de Compra N° 170-2101-OC20, N° 170-2102-OC20, N° 170-2103-OC20 y N° 170-2104-OC20, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RESO-2020-1585-GDEBA-MSGP de fecha 23 de diciembre de 2020, cuyo texto luce agregado en orden 27, se aprobó la Contratación Directa N° 75/20 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0182-CDI20), tendiente a lograr la provisión de indumentaria policial para egresos, propiciada por la Dirección de Suministros y Abastecimiento, con un plazo de entrega de diez (10) días corridos a partir de la formalización del contrato, encuadrada en el marco del Decreto N° 304/20, reglamentario del artículo 3 de la Ley N° 14806, por la cual se declaró la Emergencia en Materia de Seguridad Pública en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, prorrogada por Ley N° 15165 y en el artículo 18, inciso 2, apartado c) de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 2, apartado c) del Anexo I del Decreto N° 59/19, se adjudicó a las firmas: a) Macritex S.A. el renglón 1, en la suma de pesos treinta y un millones ochocientos noventa y dos mil (\$ 31.892.000,00), b) Trosher S.A. el renglón 2, en la suma de pesos diez millones cuarenta y nueve mil doscientos (\$ 10.049.200,00), c) Fundas Argentinas S.R.L. los renglones 4 y 5, en la suma de pesos dos millones novecientos cincuenta y seis mil ochocientos (\$ 2.956.800,00) y d) Confecciones José Contartese y Compañía S.R.L. el renglón 6, en la suma de pesos once millones seiscientos ochenta y ocho mil (\$ 11.688.000,00), ascendiendo a la suma total de pesos cincuenta y seis millones quinientos ochenta y seis mil (\$ 56.586.000,00);

Que la relación contractual con las empresas adjudicatarias se perfeccionó a través de las Órdenes de Compra N° 170-2101-OC20, N° 170-2102-OC20, N° 170-2103-OC20 y N° 170-2104-OC20 -orden 28/31-;

Que la Dirección de Suministros y Abastecimiento solicitó la ampliación del cien por ciento (100%) de las citadas Órdenes de Compra -orden 2-;

Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19,

reglamentario de la Ley N° 13981, la Dirección de Compras y Contrataciones solicitó a las firmas adjudicatarias su conformidad con la gestión que por la presente se tramita -orden 32/39-;

Que mediante DOCFI-2021-00190993-GDEBA-DPREMSGP la Dirección de Presupuesto ha tomado nota de la debida previsión presupuestaria de la erogación que se pretende realizar -orden 50-;

Que obran agregados los certificados de “Libre de Deuda Registrada”, expedidos por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de acuerdo a lo normado por los artículos 6 y 7 de la Ley N° 13074;

Que la ampliación de referencia se encuentra contemplada en las Órdenes de Compra respectivas, encuadrándose dentro de los alcances del Artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 y en el marco del Decreto N° 304/20, reglamentario del artículo 3 de la Ley N° 14806, por la cual se declaró la Emergencia en Materia de Seguridad Pública en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, prorrogada por Ley N° 15165;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la ampliación del cien por ciento (100%) de las Órdenes de Compra N° 170-2101-OC20, emitida a favor de la firma Macritex S.A., en la suma de pesos treinta y un millones ochocientos noventa y dos mil (\$ 31.892.000,00), N° 170-2102-OC20 emitida a favor de la firma Trosher S.A. en la suma de pesos diez millones cuarenta y nueve mil doscientos (\$ 10.049.200,00), N° 170-2103-OC20 emitida a favor de la firma Fundas Argentinas S.R.L., en la suma de pesos dos millones novecientos cincuenta y seis mil ochocientos (\$ 2.956.800,00) y N° 170-2104-OC20 Confecciones José Contartese y Compañía S.R.L., en la suma de pesos once millones seiscientos ochenta y ocho mil (\$ 11.688.000,00), ascendiendo a la suma total de pesos cincuenta y seis millones quinientos ochenta y seis mil (\$ 56.586.000,00), -en el marco de la Contratación Directa N° 75/20 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0182-CDI20), tendiente a lograr la provisión de indumentaria policial para egresos, propiciada por la Dirección de Suministros y Abastecimiento, con un plazo de entrega de diez (10) días corridos a partir de la formalización del contrato, encuadrada en el marco del Decreto N° 304/20, reglamentario del artículo 3 de la Ley N° 14806, por la cual se declaró la Emergencia en Materia de Seguridad Pública en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, prorrogada por Ley N° 15165 y en el artículo 18, inciso 2, apartado c) de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 2, apartado c) del Anexo I del Decreto N° 59/19-, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la gestión que se aprueba queda bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la promueven, la que se hace extensiva a la razonabilidad del precio a pagar.

ARTÍCULO 3°. Efectuar oportunamente los libramientos de pago correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 5 - Finalidad 2 - Función 1 - Inciso 2 - Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 11.688.000,00). Inciso 2 - Principal 2 - Parcial 9 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 2.956.800,00). Inciso 2 - Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 31.892.000,00). Inciso 2 - Principal 4 - Parcial 1 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 10.049.200,00).

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones). Cumplido, archivar.